

la falta de Floates que padescan los vecinos de la  
diez y siete Diputaciones que en el caso que  
no se diferencia de lo aqui contenido con todas las  
un que se obtiene Resolución del Illmo. Con-  
de el Valdeparaiso, Obediencia y Cumplimiento  
Entera y totalmente lo que hasta ahora tiene ordenado  
que N. como el Illmo. Conservador de Rentas  
de la Real Ciudad y su Jurisdicción probe hora  
y ejecutara todo quanto sea necesario al fin  
fin de que la Diputación de el Illmo. Con-  
de el Valdeparaiso sea obedecida y cumplida  
pido Justicia ut supra = Juan Martin de Tur-  
burua = Lic. D. Cayetano Matheo de Lu-  
na Mendon

---

Auto por Presentada. En quanto al Cuespo del Peri-  
mento deve desta parte el testimonio que pide  
de lo que constare, y fuere de dar. Por lo que respec-  
ta al otro se despachare el Exorto que igual-  
mente se pide del fin y efecto que se solicita  
y a las protestas que esta parte hace, y de que  
en caso de no diferenciarse de lo su señoria dara  
las providencias que correspondan a que tenia  
devida observancia lo remeiso por el Illmo. Con-  
de el Valdeparaiso = Así lo Decretó el

